



RESOLUCION-DE-MP-067-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vista: Para dictaminar sobre la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL ICF-BP-J-002-I**, del sitio denominado "ESPAÑA", jurisdicción del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, presentado por la Abg. **KARINA LISSETH BELISLE LOPEZ**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal del Sr. Francisco Medardo Cerrato.

CONSIDERANDO: Corre agregado a las presentes diligencias, la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO No. ICF-BP-J-002--I**, del sitio denominado "ESPAÑA", jurisdicción del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, presentado por la **Abg. KARINA LISSETH BELISLE L.**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal del Sr. Francisco Medardo Cerrato, argumentando que la estratificación en el plan de manejo no fue la adecuada y los datos de edad y densidad del rodal no reflejan la realidad del rodal en el campo.

CONSIDERANDO: que obra en el expediente Informe Técnico emitido por los técnicos de la Oficina Local de Juticalpa, mediante el cual establecen en base a la inspección de campo realizada el 05 de junio de 2013, donde se verifico la estratificación existente del plan de manejo aprobado, el cual se comprobó que toda el area del plan de manejo existe un estrato bien definido, lo que podemos argumentar que es un estrato P2 y cierta área pequeña a un P1 con transición a P2, lo que corresponde un cambio de prescripción silvícola, de acuerdo al estado del bosque actual, y que en base a lo observado y a las comprobaciones de campo realizadas esa Oficina Local es del parecer de admitir dicha solicitud y dar **APROBADO** técnicamente el **CAMBIO MAYOR**.

CONSIDERANDO: La Región Forestal de Olancho, emitió en fecha tres de julio del año dos mil trece, el memorándum **ORO-202/2013** a través del cual se pronuncian sobre la solicitud de cambio mayor, estableciendo que los resultados obtenidos reflejan las características de un P2 por lo que esa oficina regional recomienda aprobar la solicitud de cambio mayor al plan de



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



manejo ICF-BP-J-002-I del sitio privado "ESPAÑA", propiedad del señor Francisco Medardo Cerrato.

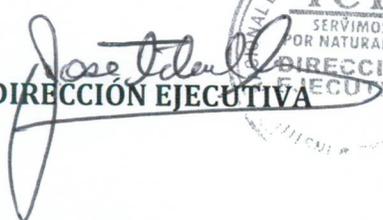
CONSIDERANDO: El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, emitió en fecha once de julio del año dos mil trece, memorándum **DMDF-036-2013** donde establecen que ese departamento es del criterio que se Apruebe el cambio mayor en cuanto a la aplicación del tratamiento silvícola corta con reservas de semilleros en el Plan de Manejo ICF-BP-J-002-2010.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 14, 89 Y 123 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

RESUELVE

Tomando en consideración lo anteriormente relacionado, la Dirección Ejecutiva, **DECLARA CON LUGAR** la Solicitud de **CAMBIO MAYOR EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL ICF-BP-J-002-I**, sitio "ESPAÑA", jurisdicción del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho presentada por la **Abg. KARINA LISSETH BELISLE LOPEZ** actuando como Apoderada Legal del Sr. **FRANCISCO MEDARDO CERRATO**, y que se dé traslado al Departamento de Manejo y a la Oficina Regional de Olancho respectiva a fin de que se proceda a realizar todo el trámite pertinente para el cambio mayor autorizado a fin de darle el seguimiento técnico-administrativo correspondiente.- **NOTIFIQUESE.**


DIRECCIÓN EJECUTIVA




SECRETARÍA GENERAL

